

- «Técnicas gráficas». Metal, primer curso de segundo grado, de Francisco J. de Abajo y otros. Editorial Donostiarra.  
 «Técnicas gráficas». primer curso de primer grado, de Francisco J. de Abajo y otros. Editorial Donostiarra.

*Tecnología del Metal*

- «Tecnología construcciones metálicas», segundo curso de primer grado, de Equipo Pedagógico. Editorial Santillana.

*Tecnología eléctrica*

- «Anodo B Prácticas de Electrónica», segundo curso de primer grado, de E. T. P. Ripollés. Editorial Vicens Vives.  
 «Prácticas de Electricidad», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.  
 «Prácticas de Electrónica», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.  
 «Tecnología de la Electricidad», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico. Editorial Santillana.  
 «Tecnología de la Electrónica», primer curso de segundo grado, de Francisco J. Gutiérrez y otro. Editorial Luis Vives.

*Tecnología administrativa y comercial*

- «Cálculo mercantil», curso primero de primer grado, de José Alvarez López. Editorial Donostiarra.  
 «Contabilidad básica y operativa», curso primero de primer grado, de José Alvarez López. Editorial Donostiarra.

24916

ORDEN de 7 de julio de 1977 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros no estatales de Bachillerato «Jakintza», de Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa), «Paidos», de San Fructuoso de Bagés (Barcelona), y «Almi-Montserrat», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley, y que de los informes y documentos aportados se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente.

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Villafranca de Ordizia.  
 Localidad: Villafranca de Ordizia.  
 Denominación: «Jakintza».  
 Domicilio: Plaza Garagarza.  
 Titular: «Jakintza, S. A.».  
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de Bachillerato Unificado Polivalente, con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: San Fructuoso de Bagés.  
 Localidad: San Fructuoso de Bagés.  
 Denominación: «Paidos».  
 Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,2.  
 Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidos.  
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.  
 Localidad: Barcelona.  
 Denominación: «Almi-Montserrat».  
 Domicilio: Calle Mayor de Gracia, nº 67, 67 y 40.  
 Titular: Federico Ribo Clotet.  
 Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro libre de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 100 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 7 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

24917

ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid para implantación del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística;

Considerando que se han cumplido las prescripciones establecidas por este Departamento en materia de directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estadística, de la Universidad Complutense de Madrid, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTADISTICA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	Horas de clase
<i>Primer curso:</i>	
Cálculo Infinitesimal .....	6
Álgebra Lineal .....	6
Estadística General .....	6
Contabilidad (cuatrimestral) .....	3
Demografía (cuatrimestral) .....	3
<i>Segundo curso:</i>	
Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática .....	6
Ordenadores y Programación .....	3
Estadística Aplicada .....	6
Economía General .....	3
Ciencias Sociales (cuatrimestral) .....	3
Estadísticas Sociales (cuatrimestral) .....	3
<i>Tercer curso:</i>	
Muestreo Estadístico .....	6
Aplicaciones de los Ordenadores .....	3
Técnicas de Investigación Operativa .....	6
Economía de la Empresa .....	3
Análisis de Decisiones .....	3

24918

ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se acuerda dejar sin efecto el contrato de obras de electrificación de la lavandería y cocina de la Residencia-Internado del Complejo Escolar de Montefrío (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de electrificación de la lavandería y cocina de la Residencia-Internado del Complejo Escolar de Montefrío (Granada);

Resultando que tras los reglamentarios trámites fue adjudicada directamente la ejecución de las obras a don Antonio de la Plaza Gil, en 3 de agosto de 1971, en la cantidad de pesetas 174.650,94;

En 7 de agosto de 1971 el adjudicatario constituyó fianza en la Caja General de Depósitos de Granada, por importe de pesetas 6.988;

Resultando que no existe acta de comprobación de replanteo, por cuanto no llegó a efectuarse, según se desprende de informe de la Unidad Técnica de Granada de 23 de noviembre de 1972 y escrito del adjudicatario de 15 de agosto de 1972 dirigido a este Organismo;